

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	FOLIO
Gerona	La Bisbal	SAN FELIU DE GUIXOLS	270	2479

NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES

FINCA N.º 13.160

166

La finca de este número queda afectada al Impuesto de Plus-Valía, conforme a la orden del 6 de Abril de 1981, La Bisbal 16 de Diciembre de 1.983. *M. del*

URBANA, porción de terreno situada en el término de esta ciudad, con una cabida de siete mil novecientos noventa y tres metros cuadrados, que lindan al Norte, camino a Urbanización Mas Trempactioste, mediante camino, Sur y Este, en su interior queda enclavada la casa pequeña conocida por "Rabell Petit", que ocupa unos cien metros cuadrados en ruinas. Es parte y se segrega de la porción a) de aquella finca inscrita en dominio bajo el número 181 triplicado, obrante al folio 181 vuelto, del tomo 1.099 del Archivo, libro 116 de San Felu de Guixols, inscripciónes 9ª y 10ª, la cual este afecta al pago del Impuesto de Plus-Valía de que trata la nota puesta al margen de la citada inscripción 10ª. DOÑA MARIA ALBERTI SÁ LIP, casada, sin profesión especial, DOÑA MERCEDES ALBERTI WIRSING, casada, sin profesión especial, DOÑA MARGARITA ALBERTI WIRSING, casada, sin profesión especial, y DON FEDERICO ALBERTI WIRSING, casado, industrial, todos mayores de edad, vecinos de Barcelona, excepto el último que lo es de San Felu de Guixols, son dueños de la finca matriz, por título de herencia, partición y adjudicación, según consta de las citadas inscripciones 9ª y 10ª, y ahora SEGREGAN de aquella finca y de su porción a) la del presente número para formar nueva finca, y LA VENDEN por precio de UN MILLON DE PESETAS, confasadas recibidas en propropción a sus respectivos derechos, a los consortes DON JOSÉ MARIA MIR SALS, contratista, y DOÑA ERMINDAS FERNANDEZ GARCIA, sin profesión especial, ambos mayores de edad, de regionalidad catalana, casados en regimén de separación de bienes, vecinos de San Felu de Guixols, quienes la adquirieron y a favor de los cuales INSCRIBO esta finca por mitad e indivisa, a título de compra. Así resulta del Registro de primera copia de la escritura de compraventa otorgada en San Felu de Guixols a treinta y uno de Agosto último ante su Notario Don Joaquín Juvé, y de una declaración para el pago del Impuesto de Plus-Valía que queda archivada, cuyos documentos han sido presentados a las nueve horas del día tres de Noviembre último, asienta 2.266, folio 171, tomo 169 Diario. Pagado el Impuesto de la autoliquidación y archivada la carta de pago. La Bisbal dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. *M. del*

AFECCION.— Esta finca queda afectada durante el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LIBERACION.— De dicha afectación, esta finca queda liberada por la cantidad de 55.000 Ptas. satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

La Bisbal 16 de Diciembre de 1.983

Fotocopia a efectos de nota meramente informativa (iva). **SIN VALOR DE CERTIFICACION.** Informa solo hasta la fecha de la expedición y para los fines que se señalan. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FELIU DE GUIXOLS.**

13 SET. 2007

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
	SAN FELIU DE GUIXOLS	SAN FELIU DE GUIXOLS	270	27

NOTAS MARGINALES

N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES

FINCA N.º 16.592

053

AFECCION. - Esta finca queda afectada durante el plazo de DOS AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

LIBERACION. - De dicha afectación, esta finca queda liberada por la cantidad de 455.000' - Ptas. satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. San Feliu de Guixols a 15 de Febrero de 1.990.

San Feliu

1
Segregación
y
Venta

13 SET. 2007

Fotocopia a efectos de nota meramentaria informativa. **SIN VALOR DE CERTIFICACION.** Informa solo hasta la fecha de la expedición y para los fines que se señalan. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FELIU DE GUIXOLS.

ROSTICA. - Pieza de tierra, procedente de la denominada Maso Rabell, en el término de San Feliu de Guixols, vecindario de Sant Amanç; tiene forma irregular, y su cabida es de dos hectáreas, veinticinco áreas, ocho centiáreas. Linda: al Norte con el camino que conduce al Mas Trempat; al Sur con resto de finca de que se segrega; al Este con zona industrial; y al Oeste, en parte con finca de los propios compradores, y en parte con resto de que se segrega. Es parte y se segrega de la suerte A) de aquella finca inscrita bajo el número 181 triplicado, al folio 181 vto., del tomo 1.099 del Archivo, libro 116 del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols, inscripción 10ª; la cual no tiene cargas. Está libre de arrendamientos según el título. **DOÑA MARIA ALBERTI SALIP**, viuda, sin profesión especial, vecina de Barcelona, calle Balmes, número 48, principal y con DNI 36.210.690, **DON FEDERICO ALBERTI WIRSING**, casado, industrial, vecino de esta ciudad, Urbanización Sant Amanç, número 40-41 y con DNI 40.497.405, **DOÑA MARIA MERCEDES ALBERTI WIRSING**, casada, sin profesión especial, vecina de Barcelona, calle Balmes, 401 y con DNI 40.466.857, y **DOÑA MARGARITA ALBERTI WIRSING**, casada, química, vecina de Barcelona, calle Folgarolas, números 36 y con DNI 40.503.774, todos mayores de edad, adquirieron la finca matriz, por título de herencia, partición y adjudicación, según resulta de las inscripciones 9ª y 10ª. Y ahora **SEGREGAN** de aquella mayor finca y de su suerte A) la del presente número para formar finca nueva e independiente, y la **VENDEN**, por el precio de siete millones de pesetas, confesadas recibidas, a los consortes **DOM JOSE MARIA MIR SAIS**, constructor y **DOÑA ERMITAS FERNANDEZ GARCIA**, sin profesión especial, ambos mayores de edad, de regionalidad civil catalana, casados bajo el régimen de la separación de bienes, vecinos de esta ciudad, Urbanización Mas Trempat, Mas Rabell Petit, y con DNI 40.500.519 y 46.305.700 respectivamente, quienes la adquirieron, y a favor de los cuales inscribo esta finca, por mitad e indiviso, a título de compra. Así resulta del Registro, de primera copia de la escritura de compraventa otorgada en esta ciudad el día cinco de Enero pasado, ante el Notario Don Francisco de Paula Polo Ortiz; la cual fue presentada a las nueve horas del día doce de los corrientes asiento 3.285, folio 234, Diario 5. Pagado el impuesto según autoliquidación y archivadas las cartas de pago. San Feliu de Guixols a quince de Febrero de mil novecientos noventa.

San Feliu